República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2020-00530-00.

La togada que se designó como curadora *ad litem* del encartado y de las personas indeterminadas, en acatamiento de las exhortaciones de que tratan los autos calendados a 28 de abril y 21 de mayo del año en curso, allegó las probanzas que repaldan que se encuentra actuando con la misma calidad en más de 5 expedientes.

En ese orden de ideas, el Despacho **acepta** la excusa planteada por aquella litigante en torno al cometido que se le arrogó; motivo por el que se **releva a la citada abogada** y en su reemplazo **se nombra** al litigante CARLOS ALBERTO LEÓN MORENO, identificado con C.C. N° 1.020.733.115 y T.P. N° 211.125 del C.S. de la J., quien registra la siguiente dirección electrónica: cleon@gomezpinzon.com.

En consecuencia, **envíese** a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES un mensaje de datos al referido medio virtual, en el cual, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el encargo es de forzosa aceptación, por lo cual el profesional del derecho deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE JUNIO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
102dcc5c51970c0451b6978fe86395cda0fbeb8b886fc3322ea794a924e04e0e

República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Documento generado en 31/05/2021 02:40:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica